

CÓMO EXPORTAR SERVICIOS CONTABLES HACIA EL PAÍS DE
COSTA RICA

CLAUDIA PATRICIA CASTRO FLÓREZ

LUZ HELENA LÓPEZ AYALA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR

PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA

MINOR EN NEGOCIOS INTERNACIONALES

CARTAGENA DE INDIAS D. T. C.

2003

CÓMO EXPORTAR SERVICIOS CONTABLES HACIA EL PAÍS DE
COSTA RICA

CLAUDIA PATRICIA CASTRO FLÓREZ
LUZ HELENA LÓPEZ AYALA

Monografía para optar por el título de Contador Público

Asesor
DR. ALBERTO MONTALVO
Contador Público

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR
PROGRAMA DE CONTADORÍA PÚBLICA
MINOR EN NEGOCIOS INTERNACIONALES
CARTAGENA DE INDIAS D. T. C.

2003

Nota de Aceptación

Presidente del Jurado

Jurado

Jurado

Cartagena de Indias D. T. C, Enero 2003

Cartagena, Octubre 14 de 2002

Señores

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA

Ciudad

Cordial saludo:

Por medio de la presente hago constar que he asesorado la elaboración de la monografía titulada CÓMO EXPORTAR SERVICIOS CONTABLES HACIA EL PAÍS DE COSTA RICA, desarrollada por las estudiantes de la facultad de Contaduría Pública, CLAUDIA PATRICIA CASTRO FLÓREZ con código 9714500 y LUZ HELENA LÓPEZ AYALA con código 9714502. Cumpliendo así con los requisitos exigidos por la universidad para la obtención del título profesional.

Atentamente,

CP. Alberto José Montalvo Prieto
TP.28.751-T

Cartagena, octubre 18 del 2002

Señores

COMITÉ EVALUADOR DE PROYECTOS

Corporación Universitaria Tecnológica de Bolívar

Estimados señores:

De manera más atenta presentamos a ustedes la monografía titulada: “**CÓMO EXPORTAR SERVICIOS CONTABLES HACIA EL PAÍS DE COSTA RICA**”, como requisito para optar al título profesional de Contador Público.

Esperamos que cumpla con las normas establecidas por la facultad.

Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA CASTRO FLÓREZ
Código: 9714500

LUZ HELENA LÓPEZ AYALA
Código: 9714502

A DIOS por escuchar mis oraciones y permitirme culminar unas de las etapas de mi vida.

A Mis Padres que con su infinito amor y esfuerzo incondicional, me han apoyado y han estado conmigo en todo momento.

A mi familia y amigos por su tiempo

CLAUDIA P. CASTRO FLÓREZ

Doy gracias a Dios por abrirme los caminos para alcanzar uno de mis más anhelados sueños.

A mis hijas queridas y a mi esposo por el tiempo valioso que me cedieron, su amor y paciencia.

A mi familia y amigos por su gran apoyo.

LUZ HELENA LÓPEZ AYALA.

REGLAMENTO ACADÉMICO DEL ESTUDIANTE, ARTICULO 107

La institución se reserva el derecho de propiedad intelectual de todos los Trabajos de Grado aprobados, los cuales no pueden ser explotados comercialmente sin su autorización. Esta observación debe quedar impresa en parte visible del proyecto.

RESUMEN

El objetivo de este trabajo es establecer los procedimientos necesarios para exportar servicios contables hacia Costa Rica, teniendo en cuenta el marco del Acuerdo General sobre Comercio de Servicios (GATS).

La metodología de recolección de información, para la elaboración del trabajo se realizó mediante consulta en la Internet en los diferentes sitios web contables, de legislación tributaria, y acuerdo de libre comercio entre los países, tanto de Costa Rica como de Colombia, y en libros y revistas que proporcionan información contable.

Las tendencias internacionales en el campo de los servicios profesionales apuntan hoy a un nuevo modelo en el que se privilegia el tratamiento de la liberalización, dada la importancia que estos tienen en el mundo para la economía global. La Organización Mundial del Comercio (OMC), dentro de esta tendencia, le ha dado prioridad al tratamiento de la apertura de los servicios de contabilidad como fundamento de la integración económica; esta situación hace obligatorio el modernizar las normas contables al nuevo esquema mundial de los negocios.

En el campo de las exportaciones son muchos los productos y servicios, tema de nuestra monografía EXPORTACIÓN DE SERVICIOS CONTABLES, debido a que el capital intelectual ha cobrado gran importancia en los últimos años, lo que permite que las empresas compitan en un entorno más agresivo, más incierto y sometidos a continuos cambios.

Pero para llevar a cabo esta incursión es necesario conocer el país al que se exportaría el servicio, su cultura, leyes y reglamentaciones propias, al igual que acuerdos o convenios bilaterales o multilaterales. Al igual el GATS (Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios), ya que es el primer conjunto de normas que buscan generar mayor comercialización de servicios entre los países miembros de la OMC, en condiciones de transparencia y de liberalización progresiva y promoción del crecimiento económico de sus miembros.

Con la realización de este trabajo se ha podido determinar que en el campo de la exportación de servicios contables, existe un gran reto, que es el de la enseñanza de la contabilidad internacional para las facultades de contaduría pública en Colombia, ya que son pocas las facultades que han introducido en sus programas de estudios esta área tan importante.

De tal forma se requiere que se preparen los docentes y estudiantes en asuntos económicos, jurídicos, tributarios y socio culturales, para lograr una comprensión integral y poder abordar temas internacionales con profundidad.

Otro reto es el dominio del segundo idioma. Debido a que las normas en su origen están en inglés. De igual forma la mayor parte de los reportes de negocios en Internet también están en este idioma.

Por lo tanto el Contador Público que desee participar en el proceso de exportar servicios contables hacia otros países debe ser una persona con gran capacidad de investigación, profesionalismo, experiencia, dominio de un segundo idioma, conocimiento de normas internacionales y experiencia, que le permitan desempeñar su papel de la manera decorosa con el fin de engrandecer los profesionales contables colombianos.

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	2
0.1. OBJETIVOS	4
0.1.1. General	4
0.1.2. Específicos	4
0.2. JUSTIFICACIÓN	5
1. ACUERDO GENERAL SOBRE COMERCIO DE SERVICIOS.	6
1.1. ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO	6
1.1.1. Breve reseña histórica Organización Mundial del Comercio.	6
1.1.2. Estructura de la OMC.	7
1.1.2.1. Miembros.	9
1.2. ACUERDO GENERAL SOBRE COMERCIO DE SERVICIOS	12
1.2.1. Definición.	12
1.2.2. Objetivos.	12
1.2.3. Alcance.	13
1.2.4. Modalidades de suministro de servicios.	13
1.2.5. Participación de países en desarrollo.	15
1.2.6. Compromisos específicos.	16

1.2.7. Liberalización progresiva.	18
1.2.8. Lista de compromisos específicos.	19
1.2.9. Solución de diferencias y cumplimientos de obligaciones.	20
1.2.9.1. Consejo de comercio de servicios.	21
1.2.10. Decisiones relativas a los servicios profesionales.	21
1.2.11. Movimiento de personas físicas proveedoras del servicio.	23
1.2.12. Compromisos de Colombia en el Marco del Acuerdo.	24
2. EXPORTAR SERVICIOS	27
2.1. GENERALIDADES	27
2.2. MISIÓN COMERCIAL CÁMARA DE COMERCIO COLOMBO CENTROAMERICANA	29
2.3. ESTADÍSTICAS EXPORTACIONES COLOMBIANAS	32
2.4. PROCESO PARA EXPORTAR	32
2.4.1. Procedimientos.	33
2.4.1.1. Registros que debe hacer el exportador.	33
2.4.1.2. Registro del contrato por escrito.	34
2.4.1.3. Reintegro de divisas.	34
2.4.2. Beneficios para los exportadores.	35
2.5. DESTINO DE LA EXPORTACIÓN	35
2.5.1. Conocimiento del país destino.	36
2.5.1.1. Economía Costarricense.	37
2.5.1.2. Comercio Colombo – Costarricense	38

2.5.2. Exigencia de visa para los Colombianos.	38
2.6. SERVICIOS CONTABLES	39
2.7. NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD	40
2.7.1. Adopción de normas internacionales en Costa Rica.	41
2.7.1.1. Fines de la adopción de las Normas Internacionales	41
2.8. REGLAMENTACIÓN DE LA PROFESIÓN CONTABLE EN COSTA RICA	43
2.8.1. Definición de Contador Público.	43
2.8.2. Condiciones para ser Contador Público.	44
3. CONCLUSIONES	46
BIBLIOGRAFÍA	53
ANEXOS	57

LISTA DE CUADROS

	Pág.
Cuadro 1. Exportaciones Colombianas hacia el mercado Común Centroamericano	32
Cuadro 2. Importaciones Colombianas desde el mercado Común Centroamericano.	32
Cuadro 3. Intercambio Bilateral.	38

LISTA DE ANEXOS

	Pág.
Anexo A. Correo enviado Cámara de Comercio de Bogotá.	57
Anexo B. Correo enviado al Instituto Nacional de Contadores Públicos.	58
Anexo C. Correo enviado al Colegio de Contadores Públicos De Antioquia.	59
Anexo D. Correo enviado al Consejo Técnico de la Contaduría Pública.	60
Anexo E. Correo enviado a la Junta Central de Contadores.	61
Anexo F. Correo enviado a la Organización Mundial del Comercio.	62
Anexo G. Correo enviado al Consulado de Costa Rica.	63
Anexo H. Correo enviado a la Biblioteca Nacional Miguel Obregón Lizano de Costa Rica.	64
Anexo J. Respuesta de la Biblioteca Nacional Miguel Obregón Lizano de Costa Rica.	65
Anexo K. Respuesta de la Biblioteca Nacional Miguel Obregón Lizano de Costa Rica.	66
Anexo L. Respuesta de la Cámara de Comercio de Bogotá.	67
Anexo M. Respuesta de la Organización Mundial del Comercio.	69

TITULO

CÓMO EXPORTAR SERVICIOS CONTABLES HACIA
COSTA RICA

INTRODUCCIÓN

El desarrollo de la economía, debido al creciente intercambio de Bienes y Servicios entre países, ha generado una corriente integradora alrededor de los sistemas de información, dentro de los que se destaca el sistema contable, como principal mecanismo para dar un conocimiento integral acerca de la obtención y utilización de los recursos hacia la construcción de riqueza y la generación de bienestar.

La contabilidad internacional aparece como consecuencia del comercio internacional, lo que ha venido generando una tendencia mundial hacia procesos de armonización en materia contable, originando el análisis sobre la conveniencia de homogeneizar los criterios para lograr información comparable entre los diferentes países que participan en el intercambio comercial de exportaciones e importaciones.

Por lo que no sólo se deben expandir las fronteras sino, los conocimientos, aumentar la capacidad de nuestros profesionales en los diferentes campos y mantenernos actualizados con respecto al mundo exterior, en cuanto a normatividades, acuerdos y ventajas en el campo de las exportaciones.

En el campo de las exportaciones son muchos los productos y servicios, tema de nuestra monografía EXPORTACIÓN DE SERVICIOS CONTABLES, que se pueden exportar; el potencial humano es infinito y en nuestro país contamos con excelentes profesionales capacitados e interesados en incursionar en mercados extranjeros que les permita expandir sus conocimientos, crecer en experiencias y demostrar al mundo que la profesión de la contaduría pública puede ser aplicada por idóneos en la materia, procedentes de países diferentes al que se le vaya a prestar el servicio.

Para llevar a cabo esta incursión es necesario conocer el país al que se exportaría el servicio, su cultura, leyes y reglamentaciones propias, al igual que acuerdos o convenios bilaterales o multilaterales que como el caso de la OMC (Organización Mundial del Comercio), que es la única organización internacional que se ocupa de las normas que rigen el comercio entre países.

El GATS (AGCS, en español, Acuerdo General sobre Comercio de Servicios), es el primer conjunto de normas multilaterales aplicables jurídicamente que abarca el comercio internacional de servicios, que tiene como fundamento la expansión el comercio de servicios en condiciones de transparencia y de liberalización progresiva y promoción del crecimiento económico de sus miembros.

0.1. OBJETIVOS

0.1.1. Objetivo General

- ❖ Establecer los procedimientos necesarios para exportar servicios contables hacia Costa Rica, teniendo en cuenta el marco del Acuerdo General sobre Comercio de Servicios (GATS).

0.1.2. Objetivos Específicos

- ❖ Revisar el Acuerdo General sobre Comercio de Servicios (GATS).
- ❖ Analizar los compromisos de Colombia sobre la liberalización de servicios.
- ❖ Identificar el país hacia el cuál se podría exportar los servicios contables.
- ❖ Investigar los requisitos existentes para exportar servicios contables.

0.3. JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta la importancia que cobra día con día el comercio de servicios para el crecimiento y desarrollo de la economía de los países del mundo, resulta importante entrar a considerar si Colombia y específicamente la ciudad de Cartagena cuentan con la formación académica, tecnológica y de asimilación de normas de contabilidad internacionales para ser competitiva en la prestación de servicios profesionales contables, considerando el impacto del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios y la liberalización que éste plantea.

1. ACUERDO GENERAL SOBRE COMERCIO DE SERVICIOS (GATS)

1.1. ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

La Organización Mundial del Comercio (OMC) es la única organización internacional que se ocupan de las normas que rigen el comercio entre los países.

1.1.1. Breve reseña histórica de la OMC. La OMC se creó el 15 de abril de 1994, como un Acuerdo de carácter multilateral, para darle continuidad a las disposiciones establecidas por el Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT) y como organismo rector del comercio internacional y de servicios, la creación de la OMC, significó la mayor reforma del comercio internacional desde 1948. El objetivo es ayudar a los productores de bienes y servicios, los exportadores y los importadores a llevar adelante sus actividades.

Para lograr ese objetivo, la OMC se encarga de:

- Administrar los acuerdos comerciales
- Servir de foro para las negociaciones comerciales
- Resolver las diferencias comerciales

- Examinar las políticas comerciales nacionales
- Ayudar a los países en desarrollo con las cuestiones de política comercial, prestándoles asistencia técnica y organizando programas de formación. Y Cooperar con otras organizaciones internacionales.

Su núcleo está constituido por los Acuerdos de la OMC, que han sido negociados y firmados por la gran mayoría de los países que participan en el comercio mundial y ratificados por sus respectivos parlamentos. Los Acuerdos tienen tres objetivos principales: ayudar a que las corrientes comerciales circulen con la máxima libertad posible, alcanzar gradualmente una mayor liberalización mediante negociaciones, y establecer un mecanismo imparcial de solución de diferencias.

1.1.2. Estructura OMC. La Organización Mundial del Comercio está constituida por los siguientes organismos:

- a. La Conferencia Ministerial:** es el órgano superior de adopción de decisiones de la OMC y se reúne al menos una vez cada dos años.

Las decisiones en la OMC, son adoptadas por el conjunto de los países Miembros, normalmente esto se hace por consenso.

- b. El Consejo General:** es el nivel siguiente en la estructura de la organización. Normalmente compuesto por embajadores y jefes de delegación en Ginebra, aunque a veces también por funcionarios enviados desde las capitales de los países Miembros, que se reúne varias veces al año en la sede situada en Ginebra.
- c. Consejo del Comercio de Mercancías:** órgano encargado del comercio de todo tipo de bienes.
- d. Consejo del Comercio de Servicios:** órgano encargado del funcionamiento del GATS.
- e. El Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual (ADPIC) :** este consejo rinden informe al Consejo General.
- d. Comités y Grupos de Trabajo Especializados:** La OMC cuenta igualmente con un importante número de comités y grupos de trabajo, que se encargan de los distintos acuerdos y de otras esferas como el medio ambiente, el desarrollo, las solicitudes de adhesión a la Organización y los acuerdos comerciales regionales.

1.1.2.1. Miembros: La OMC está integrada por más de 144 Miembros, que representan más del 97 por ciento del comercio mundial. Aproximadamente otros 30 países están negociando su adhesión a la Organización. Los 144 miembros al 1° de enero del 2002 y fecha desde la cual son miembros:

Albania 8.09.2000	Chad 19.10.1996
Alemania 1.01.1995	Chile 1.01.1995
Angola 23.11.1996	China 11.12.2001
Antigua y Barbuda 1.01.1995	Chipre 30.07.1995
Argentina 1.01.1995	Colombia 30.04.1995
Australia 1.01.1995	Comunidad Europea 1.01.1995
Austria 1.01.1995	Congo 27.03.1997
Bahrein, Reino de 1.01.1995	Corea, República de 1.01.1995
Bangladesh 1.01.1995	Costa Rica 1.01.1995
Barbados 1.01.1995	Côte d'Ivoire 1.01.1995
Bélgica 1.01.1995	Croacia 30.11.2000
Belice 1.01.1995	Cuba 20.04.1995
Benin 22.02.1996	Dinamarca 1.01.1995
Bolivia 12.09.1995	Djibouti 31.05.1995
Botswana 31.05.1995	Dominica 1.01.1995
Brasil 1.01.1995	Ecuador 21.01.1996
Brunei Darussalam 1.01.1995	Egipto 30.06.1995
Bulgaria 1.12.1996	El Salvador 7.05.1995
Burkina Faso 3.06.1995	Emiratos Arabes Unidos 10.04.1996
Burundi 23.07.1995	Eslovenia 30.07.1995
Camerún 13.12.1995	España 1.01.1995
Canadá 1.01.1995	Estados Unidos de América 1.01.1995

Estonia 13.11.1999
Fiji 14.01.1996
Filipinas 1.01.1995
Finlandia 1.01.1995
Francia 1.01.1995
Gabón 1.01.1995
Gambia 23.10.1996
Georgia 14.06.2000
Ghana 1.01.1995
Granada 22.02.1996
Grecia 1.01.1995
Guatemala 21.07.1995
Guinea 25.10.1995
Guinea-Bissau 31.05.1995
Guyana 1.01.1995
Haití 30.01.1996
Honduras 1.01.1995
Hong Kong, China 1.01.1995
Hungría 1.01.1995
India 1.01.1995
Indonesia 1.01.1995
Irlanda 1.01.1995
Islandia 1.01.1995
Islas Salomón 26.07.1996
Israel 21.04.1995
Italia 1.01.1995
Jamaica 9.03.1995
Japón 1.01.1995

Jordania 11.04.2000
Kenya 1.01.1995
Kuwait 1.01.1995
Lesotho 31.05.1995
Letonia 10.02.1999
Liechtenstein 1.09.1995
Lituania 31.05.2001
Luxemburgo 1.01.1995
Madagascar 17.11.1995
Macao, China 1.01.1995
Malasia 1.01.1995
Malawi 31.05.1995
Maldivas 31.05.1995
Malí 31.05.1995
Malta 1.01.1995
Marruecos 1.01.1995
Mauricio 1.01.1995
Mauritania 31.05.1995
México 1.01.1995
Moldova 26.07.2001
Mongolia 29.01.1997
Mozambique 26.08.1995
Myanmar 1.01.1995
Namibia 1.01.1995
Nicaragua 3.09.1995
Nigeria 1.01.1995
Níger 13.12.1996
Noruega 1.01.1995

Nueva Zelanda 1.01.1995	Senegal 1.01.1995
Omán 9.11.2000	Sri Lanka 1.01.1995
Países Bajos - Para el Reino de los Países Bajos en Europa y para las Antillas	Sierra Leona 23.07.1995
Pakistán 1.01.1995	Sri Lanka 1.01.1995
Panamá 6.09.1997	Suecia 01.01.1995
Papua Nueva Guinea 9.06.1996	Suiza 1.07.1995
Paraguay 1.01.1995	Suriname 1.01.1995
Perú 1.01.1995	Swazilandia 1.01.1995
Polonia 1.07.1995	Singapur 1.01.1995
Portugal 1.01.1995	Sudáfrica 1.01.1995
Qatar 13.01.1996	Tailandia 1.01.1995
Reino Unido 1.01.1995	Tanzanía 1.01.1995
República Centroafricana 31.05.1995	Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu 1.01.2002
República Checa 1.01.1995	Togo 31.05.1995
República Democrática del Congo 1.01.1997	Trinidad y Tabago 1.03.1995
República Dominicana 9.03.1995	Túnez 29.03.1995
República Eslovaca 1.01.1995	Turquía 26.03.1995
República Kirguisa 20.12.1998	Uganda 1.01.1995
Rwanda 22.05.1996	Uruguay 1.01.1995
Sant Kitts y Nevis 21.02.1996	Venezuela 1.01.1995
Santa Lucía 1.01.1995	Zambia 1.01.1995
San Vicente y las Granadinas	Zimbabwe 5.03.1995.

1.2. ACUERDO GENERAL SOBRE COMERCIO DE SERVICIOS

En la Ronda de Uruguay en 1995 se firmó el (AGCS)¹.

1.2.1. Definición. El Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) es el primer conjunto de normas multilaterales aplicables jurídicamente que abarca el comercio internacional de servicios, que tiene como fundamento la expansión del comercio de servicio en condiciones de transparencia y de liberalización progresiva y promoción del crecimiento económico de sus Miembros.

El GATS consta de tres elementos: el texto principal, que contiene principios y obligaciones generales; los anexos, que tratan de normas aplicables a determinados sectores; y los compromisos específicos de los distintos países de otorgar acceso a sus mercados.

1.2.2. Objetivo del GATS. El objetivo del Acuerdo General es liberalizar el comercio de servicios, encaminados a promover los intereses de todos los participantes, sobre la base de ventajas para los países y propender por lograr

¹. Siglas en español, Acuerdo general sobre servicios.

un equilibrio general derechos y obligaciones, respetando debidamente los objetivos de las políticas nacionales.

Por tanto este acuerdo fue firmado considerando todos los beneficios que se desencadenan de él, para todos los países y en especial para los países en vía de desarrollo, ya que facilita la expansión de la exportación de servicios debido a que se fortalece la capacidad nacional en materia de servicios, su eficiencia y competitividad.

1.2.3. Alcance. El presente acuerdo se aplica a las medidas² adoptadas por los Miembros que afectan el comercio de servicios³.

1.2.4. Modalidades suministro de servicios. El acuerdo define 4 modalidades para suministrar servicios, y es importante determinar como se comercializan los servicios a nivel internacional, debido a que se tiene que tomar en cuenta el tiempo, el lugar de consumo, la proximidad entre el proveedor de servicios y el consumidor.

Las modalidades de suministro de un servicio⁴ son:

². Significa cualquier medida adoptada por un miembro, ya sea en forma de ley, reglamento, regla, procedimiento, decisión o disposición administrativa, o en cualquier otra forma.

³. Artículo 1° del GATS.

❖ **Del territorio del miembro al territorio de cualquier Miembro:**

Entendido como Movimiento Transfronterizo de los servicios, el servicio cruza la frontera y no hay desplazamiento de personas.

Ejemplo: Software enviado a través de Internet.

❖ **En el territorio de un Miembro a un consumidor de servicios de cualquier otro Miembro:** Es el traslado de consumidores extranjeros para adquirir el servicio.

Ejemplo: Estudiantes de cualquier territorio que viajan a otro país para cursar estudios.

❖ **Por un proveedor de servicios de un Miembro mediante presencia comercial en el territorio de cualquier otro Miembro:** establecimiento de presencia comercial en el país en que se prestará el servicio.

Ejemplo: Firma de ingenieros colombiana que establece en otro país para prestar sus servicios en el exterior.

❖ **Por un proveedor de servicios de un Miembro mediante la presencia de personas físicas de un Miembro en el territorio de**

Ejemplo: Firma de ingenieros colombiana que establece en otro país para prestar sus servicios en el exterior.

❖ **Por un proveedor de servicios de un Miembro mediante la presencia de personas físicas de un Miembro en el territorio de**

⁴. El suministro de servicios se refiere a la producción, distribución, comercialización, venta y prestación de un servicio. Artículo XXVII. GATS.

cualquier otro Miembro: un residente nacional proveedor del servicios, se desplaza a otro país para ofrecer sus servicios.

Ejemplo: Ingeniero que viaja a otro país para realizar una consultoría.

1.2.5. Participación de los países en desarrollo. El Acuerdo GATS busca promover la participación de todos los países miembros y en especial de los países miembros que están en vía de desarrollo, en vista de su especial situación económica y de sus necesidades de desarrollo, comercio y finanzas.

Por lo tanto en el artículo IV del Acuerdo se refiere a la Participación Creciente de los Países en Desarrollo, en él se determinan las áreas en la cuáles se proporciona apoyo a estos países miembros, a través de compromisos específicos negociados por los miembros.

- La primera área es la Tecnología: teniendo acceso a la tecnología necesaria por el país miembro en condiciones comerciales para con ello fortalecer su capacidad nacional.
- Información: mejorar el acceso a los canales de distribución y redes de información.
- Mercados: liberalizar el acceso a los mercados que sean de mayor interés para que estos países realicen sus exportaciones.

De igual forma los países miembros desarrollados establecerán puntos de contacto, para facilitar con ello a los proveedores de los servicios de los países miembros en desarrollo la obtención de información especializada de sus respectivos mercados, que tengan relación con:

- Aspectos comerciales y técnicos para llevar a cabo el suministro del servicio.

- Registro, reconocimiento y obtención de títulos de aptitud profesional.

- Disponibilidad de tecnología en materia de servicios.

1.2.6. Compromisos Específicos. Los compromisos específicos son todos aquellos acuerdos negociados por los países miembros que pueden ser bilaterales o multilaterales, para realizar el comercio de servicio, en donde existe un proveedor de servicios⁵ y un consumidor de servicios⁶.

Cuando se adquieran compromisos específicos en los sectores de acceso a mercados, ya sea sobre bases de división regional o de totalidad de su territorio, ningún Miembro mantendrá ni adoptará las siguientes medidas:

⁵ Es toda persona que suministre un servicio. También existe el caso de proveedor monopolista de servicios que es toda persona pública o privada que en el mercado correspondiente del territorio de un Miembro esté autorizada o establecida de hecho o de derecho por ese Miembro como único proveedor de ese servicio.

⁶

Toda persona que reciba o utilice el servicio.

- ❖ Limitar el número de proveedores de servicios, ya sea en forma de contingentes numéricos, monopolios o proveedores exclusivos de servicios o mediante exigencia de una prueba de necesidades económicas.

- ❖ Limitar el valor total de los activos o transacciones de servicios en forma contingentes numéricos o mediante la exigencia de una prueba de necesidades económicas.

- ❖ Limitar el número total de operaciones de servicios o a la cuantía total de la producción de servicios.

- ❖ Limitar el número total de personas físicas que puedan emplearse en un determinado sector del servicio o que un proveedor de servicios pueda emplear y que sean necesarias para el suministro de un servicio específico y estén relacionadas con él.

- ❖ Medidas que restrinjan o prescriban los tipos específicos de personas jurídica o de empresa conjunta por medio de los cuales un proveedor de servicios puede suministrar un servicio.

- ❖ Limitar la participación de capital extranjero expresado como límite porcentual máximo a la tenencia de acciones por extranjeros o como valor total de las inversiones extranjeras individuales o agregadas.

1.2.7. Liberalización progresiva. El proceso de liberalización progresiva se cumplirá realizando sucesivas rondas de negociación, estableciendo directrices y procedimientos para realizar negociaciones, que irán encaminadas a lograr reducción o eliminación de todos aquellos efectos que no sean favorables de las medidas de comercio de servicios, como medio de facilitar el acceso efectivo a los mercados.

Esta liberalización se realiza respetando las políticas nacionales y el nivel de desarrollo de los distintos Miembros.

En cada una de las rondas se hará avanzar el proceso de liberalización progresiva mediante negociaciones bilaterales, plurilaterales o multilaterales, encaminadas a aumentar el nivel general de los compromisos específicos contraídos por los Miembros en el marco del Acuerdo.

En este proceso no todos los Miembros podrán realizar la liberalización del mismo modo y con la misma intensidad, debido a que no cuentan con la capacidad comercial, financiera, tecnológica y logística, por lo tanto habrá flexibilidad apropiada para que los distintos países miembros en desarrollo

abran menos sectores, liberalicen menos tipos de transacciones, aumenten progresivamente el acceso a sus mercados teniendo en cuenta su situación de desarrollo.

1.2.8. Lista de compromisos específicos. Cuando se realicen compromisos específicos cada Miembro depositará una lista de los compromisos específicos acordados. En los sectores donde se contraigan los compromisos se especificará:

1. Los términos, limitaciones y condiciones en materia de acceso a los respectivos mercados.
2. Las condiciones y salvedades en materia de trato nacional⁷.
3. Obligaciones relativas a los compromisos adicionales.
4. El marco temporal para la aplicación de tales compromisos.
5. La fecha de entrada en vigor de los compromisos establecidos.

⁷. Con respecto a las medidas que afecten el suministro de servicios, los miembros recibirán un trato no menos favorable que el que dispense a sus propios servicios similares o proveedores de servicios similares. Artículo XVII del Acuerdo GATS.

Esta lista de compromisos se anexará al Acuerdo y formarán parte integrante del mismo.

1.2.9. Solución de diferencias y cumplimiento de obligaciones. Siempre que un Miembro considere que otro Miembro no cumpla con las obligaciones o compromisos específicos acordados, podrá recurrir al Entendimiento sobre Solución de Diferencias (ESD), para llegar a una solución que sea satisfactoria para ambas partes.

Pero en caso de que un Miembro considere que ocurrencias son lo suficientemente graves, el Órgano de Solución de Diferencias(OSD), podrá autorizar a uno o más Miembros para que suspendan, con respecto a otros u otros Miembros, la aplicación de obligaciones y compromisos específicos.

1.2.9.1. Consejo de Comercio de Servicios. El Consejo de Comercio de Servicios es el órgano encargado de facilitar el funcionamiento del Acuerdo GATS. El presidente del Consejo será elegido por los Miembros.

De igual forma podrá establecer órganos auxiliares que considere necesarios para lograr el mejor desempeño de todas las funciones.

El Consejo de Servicios decidirá la asistencia técnica solicitada por lo países Miembros en desarrollo, para que sea la mejor considerando las necesidades y características esenciales.

1.2.10. Decisión relativa a los servicios profesionales. Los Miembros han recomendado al Consejo de Comercio de Servicios, que tome una decisión respecto a la expansión del comercio de servicios profesionales, ya que se ha expresado preocupación acerca de las repercusiones del GATS, en lo que respecta a las medidas relativas a las prescripciones y procedimientos en materia de títulos de aptitud profesional, las normas técnicas y las prescripciones en materia de licencias; con miras a garantizar que cuando los miembros contraigan compromisos específicos, éstas medidas no constituyan obstáculos innecesarios al suministro de servicios profesionales.

Por tanto se ha designado un Grupo de Trabajo encargado de examinar las disciplinas y presentar un informe y formular recomendaciones sobre los servicios profesionales.

Como tarea prioritaria, el Grupo de Trabajo, formulará recomendaciones para elaborar las disciplinas multilaterales en el Sector de la Contabilidad, por lo que su principal objetivo es aumentar la transparencia, el acceso eficaz a la información acerca de los reglamentos, las normas y los procedimientos para

la concesión de licencias o la obtención de títulos. Al tiempo se busca velar por que los solicitantes sean tratados con equidad y tengan la posibilidad de competir en pie de igualdad.

En cuanto a las prescripciones de la reglamentación nacional, se quiere que se basen en criterios objetivos y transparentes, como la competencia y la capacidad de suministrar el servicio.

Se ha convenido en que las disciplinas contables, que entrarán en vigor a finales de la ronda actual de negociaciones, únicamente se aplicarán a los países que asuman compromisos con respecto a los servicios contables.

Todas las negociaciones se están realizando con el fin de facilitar la liberalización efectiva de los servicios contables.

Las disciplinas contables no dicen nada acerca del nivel de las calificaciones profesionales o de las normas aplicables a los contables salvo que no deben ser más restrictivas del comercio de lo necesario para lograr el legítimo objetivo

que persiguen. Significa esto que si existen dos o más medidas con las que se puede alcanzar un mismo objetivo, se debe elegir la medida que sea menos restrictiva del comercio.

Esto no implica que los gobiernos tengan que transigir con respecto al nivel de calidad o a la protección del consumidor que está tratando de alcanzar por medio del reglamento en cuestión. Los gobiernos Miembros de la OMC y los grupos especiales de solución de diferencias han sostenido constantemente que incumbe a los Miembros elegir el nivel de protección que quieren alcanzar y esta prerrogativa es impugnabile.

1.2.11. Movimiento de personas físicas proveedoras de servicios.

Los Miembros podrán negociar compromisos específicos aplicables al movimiento de todas las categorías de personas físicas proveedoras de servicios en el marco del Acuerdo.

El acuerdo no será aplicable a las medidas que afecten a personas físicas que traten de acceder al mercado de trabajo de un Miembro ni a las medidas en materia de ciudadanía, residencia o empleo con carácter permanente.

El Acuerdo no impedirá que un Miembro aplique medidas que regulen la entrada o la estancia temporal de personas físicas en su territorio, incluidas las

medidas necesarias para proteger la integridad de sus fronteras y garantizar el movimiento ordenado de personas físicas a través de las mismas, siempre que

esas no se apliquen de manera que anulen o menoscabe las ventajas resultantes para un Miembro de los términos de un compromiso específicos⁸.

Por tal razón los Miembros podrán reglamentar el movimiento de las personas físicas dependiendo de su reglamentación nacional, salvo en la firma de compromisos específicos en donde los países Miembros involucrados acordaran cuáles serán las medidas necesarias a acordar para facilitar la libre movilidad de las personas físicas en el territorio de uno u otro Miembro.

1.2.12. Compromiso de Colombia en el marco del acuerdo. Con el depósito de los instrumentos de ratificación, Colombia notificó que como país en desarrollo se reservaba los tratamientos especiales previstos en el acuerdo sobre valoración en aduana, la salvaguardia de transición del acuerdo de los textiles y las provisiones especiales en materia de licencias automáticas.

⁸ No se considera que el solo hecho de exigir un visado a las personas físicas de ciertos Miembros y no a las de otros anula o menoscaba las ventajas resultantes de un compromiso específico.

Colombia participó en las negociaciones de servicios financieros, transporte marítimo y telecomunicaciones básicas y asistió a las discusiones de otros temas de servicios, tanto generales, como los relativos a las subvenciones, salvaguardias y compras estatales y en el ámbito sectorial las relacionadas con los Servicios Profesionales de Contabilidad.

Los compromisos de Colombia en los servicios contaduría y teneduría de libros, en cuanto a las limitaciones de acceso al mercado, existen en el modo de suministro de presencia comercial una limitación que indica que en las sociedades de contadores públicos el 80% o más de los socios deberán tener la calidad de contadores públicos y su representante legal será un contador público, cuando todos los socios tengan esa calidad.

En lo que se refiere a Limitaciones al Trato Nacional, cuando se quiera suministrar los servicios contables en la modalidad de presencia comercial, resulta necesario inscribirse como contador, en cumplimiento de la Ley 43 de 1990 en su Art.3, para lo cual se debe ser nacional colombiano en ejercicio de los derechos civiles o extranjero domiciliado en Colombia con no menos de tres años de anterioridad a la respectiva solicitud y que reúna los siguientes requisitos:

- a. Haber obtenido el título de contador público en una universidad colombiana, acreditar experiencia en actividades relacionadas con la

ciencia contable en general no inferior a un año, adquirida en forma simultánea con los estudios o posteriores a ellos.

- b. O haber obtenido el título de contador público o una denominación equivalente, expedida por instituciones extranjeras de países con los cuales Colombia tiene celebrados convenios sobre reconocimientos de

títulos y refrendado por el organismo gubernamental autorizado para tal efecto.

En las modalidades de suministro trasfronterizo y presencia de personas físicas, Colombia no ha consolidado ningún acuerdo para suministrar los servicios contables de tal forma. Y en lo referente al suministro del servicio en la modalidad de consumo en el extranjero no existe ninguna limitación.

2. EXPORTAR SERVICIOS

2.1. GENERALIDADES

Muchas cosas están cambiando hoy día en el mundo de los negocios y en el conjunto de la sociedad. La denominada nueva economía que tiene como sus elementos más representativos, la tecnología y la globalización, que están modificando hábitos y comportamientos sociales e individuales.

Es así, que el capital intelectual ha cobrado gran importancia en los últimos años, lo que permite que las empresas compitan en un entorno más agresivo, más incierto y sometidos a continuos cambios.

Por lo tanto vender servicios es vender conocimiento⁹. El 25% de las transacciones a nivel internacional corresponden a la exportación de servicios.

En la mayoría de los países la mitad del PIB se genera por el sector servicios:

EEUU 71% México 65% Reino Unido 67% Colombia 64%

⁹ Meléndez, Alberto. Revista Dinero, Artículo vender servicios es vender conocimiento, Edición 164/2002.

Varios países han convertido este concepto en una fuente sustancial de divisas. Irlanda, por ejemplo, se ha convertido en una plataforma para los servicios de comunicaciones. Colombia tiene grandes ventajas para la exportación de servicios, pues se trata de vender en el exterior la habilidad y el *know how* de los profesionales colombianos, que ya tienen reconocimiento internacional.

Colombia tiene grandes posibilidades para crecer a partir de la venta de conocimiento. Esto incluye desde las habilidades de profesionales y operarios en la aplicación de tecnologías existentes, hasta el desarrollo de conocimiento nuevo en nuestros centros de investigación. El software, la salud, los servicios de ingeniería, la presencia en otros mercados de call centers colombianos, la educación o la operación logística son apenas algunas de las posibilidades que tiene el país.

Teniendo en cuenta que exportar servicios es participar en una de las industrias con mayor potencial y crecimiento en el mercado internacional, lo que sigue es que los empresarios Colombianos empiecen a investigar en que mercados pueden ofrecer los diferentes tipos de servicios.

Con la internacionalización del comercio, la apertura a la inversión extranjera y los acuerdos comerciales, multilaterales y de libre comercio, se experimenta un crecimiento continuo y estable en las industrias dedicadas a la prestación de servicios.

Debido a esto, los empresarios colombianos comienzan a ver el enorme potencial del mercado Centroamericano y del Caribe para el crecimiento de sus exportaciones.

2.2. MISIÓN COMERCIAL CÁMARA DE COMERCIO COLOMBO CENTROAMERICANA

Gracias a la misión comercial de la Cámara de Comercio Colombo Centroamericana, que se realizó entre el 20 y 25 de mayo del 2002 una gira de negocios por Guatemala, El Salvador y Costa Rica, se logró fortalecer las relaciones comerciales entre Colombia y la región.

Ya que los países centroamericanos, incluidos Panamá y Belice, importan cada año US\$ 27.000 millones de dólares. Colombia produce aproximadamente las dos terceras partes de esos bienes y servicios, pero

apenas les exporta US\$ 300 millones de dólares anuales. A este gran mercado es al que el país comenzó a apuntarle, pues puede competir con grandes probabilidades de éxito con otros vendedores internacionales. La cercanía geográfica y la calidad de la producción colombiana, que es apreciada en esa zona del continente, junto con los precios son las principales cartas a jugar.

De allí que en los últimos 20 meses se haya intensificado el conocimiento de ese mercado mediante el desplazamiento de misiones comerciales desde y hacia Centroamérica y el Caribe, las ruedas de negocios, los seminarios y conferencias y demanda y oferta de información sobre la región.

La gira comercial promocionará también una línea de crédito por 30 millones de dólares de Colombia que administra y está disponible en el BCIE¹⁰ para financiar importaciones de bienes y servicios colombianos hacia la región, con recursos provenientes del Banco de Comercio Exterior de Colombia, a un plazo de 10 años y un periodo de gracia de hasta 3 años. Esto se da debido a que en abril de 1997, la República de Colombia se convirtió en uno de los países miembros extrarregionales del BCIE, con una suscripción de capital de 57.6 millones de dólares. Como parte de las relaciones del Banco con sus países miembros, se promueven misiones de negocios entre los países

¹⁰

Banco Centroamericano de Integración Económica.

extrarregionales y la región centroamericana para fortalecer el desarrollo e intercambio comercial.

A través de este financiamiento, los empresarios centroamericanos pueden importar manufacturas de origen agropecuario e industrial, maquinaria y accesorios, equipos de transporte y protección ambiental, productos energéticos, electrónicos y de telecomunicaciones, así como otros bienes durables y servicios.

De igual forma se han encaminado los esfuerzos institucionales, ya que PROEXPORT¹¹ Y BANCOLDEX¹² han afinado los mecanismos de apoyo a los exportadores para aprovechar las oportunidades comerciales.

¹¹ Entidad encargada de promocionar bienes y servicios no tradicionales colombianos.
¹² Banco de Comercio Exterior de Colombia.

2.3. ESTADÍSTICAS EXPORTACIONES COLOMBIANAS

CUADRO 1. Exportaciones Colombianas hacia El Mercado Común Centroamericano

1998 Ene - Nov. Miles de US\$	1999 Ene - Nov. Miles de US\$	2000 Ene - Nov. Miles de US\$	2001 Ene - Nov. Miles de US\$
207,5023	228,79	227,611	286,2

Fuente: Camara de Comercio Colombo Centroamericana

CUADRO 2. Importaciones Colombianas desde El Mercado Común Centroamericano

1998 Ene - Nov. Miles de US\$	1999 Ene - Nov. Miles de US\$	2001 Ene - Nov. Miles de US\$
34,167	28,635	24,83

Fuente: Camara de Comercio Colombo Centroamericana

2.4. PROCESO PARA EXPORTAR

Exportar servicios necesita un esfuerzo mayor, ya que éste no es tangible, y se requiere un manejo especial de todas las herramientas como las logísticas,

de estudio de mercados y promoción, para lograr un proceso de exportación exitosa.

2.4.1 Procedimiento. Toda persona que vaya a realizar exportación de servicios debe realizar las siguientes fases:

1. Registros que debe hacer el exportador.
2. Registrar el contrato por escrito.
3. Realizar el reintegro de divisas.

Ahora se hará una breve descripción de cada una de las fases.

2.4.1.1. Registros que debe hacer el exportador.

- a. Ante la Cámara de Comercio: debe inscribirse como persona natural o jurídica y especificar que actividad exportadora realizará.
- b. Ante la Dirección General de Comercio Exterior (DGC) del Ministerio de Comercio Exterior: todo exportador debe inscribirse en el Registro Nacional de Exportadores de Bienes y Servicios. Este registro tendrá vigencia de 1 año. (Forma 001) –Decreto 2681 de 1999.

- c. Ante la Dirección de Aduanas e Impuestos Nacionales (DIAN): si se va por primera vez, se debe dirigir a la sección del exportador, donde recibirá su Número de identificación Tributaria (NIT) y Registro único tributario (RUT).

2.4.1.2. Registrar el contrato por escrito. El registro de la declaración sobre contratos de exportación de servicios (Forma 0002), se deben tramitar la original y 2 copias. Con radicación en el ECCI . Se realiza previo al reintegro de divisas.

2.4.1.3. Reintegro de divisas. En las exportaciones de servicios no es obligatorio el régimen cambiario, es decir canalizar sus ingresos a través del mercado colombiano, pero si se desea gozar de beneficios tributarios, se debe canalizar las divisas utilizando los intermediarios financieros autorizados por la Superintendencia Bancaria, diligenciando al formulario de declaración de cambio por concepto de servicios, transferencias y otros conceptos (Nº 5).

2.4.2. BENEFICIOS PARA LOS EXPORTADORES¹³

- a. Hay exención del IVA y de retención en la fuente, al momento de ingresar las divisas por concepto de servicios prestados en el exterior, siempre y cuando el exportador canalice los recursos a través del mercado cambiario.

- b. Los documentos privados mediante los cuales se acuerden la exportación de servicios se encuentran exentos de impuesto de timbre¹⁴.

- c. Prestación cualquier servicio de PROEXPORT.

- d. Solicitar créditos a BALCOLDEX.

2.5. DESTINO DE LA EXPORTACIÓN

De los países Centroamericanos, se realizará la exportación de servicios contables hacia el país de Costa Rica. Por tanto se deben conocer todas las referencias culturales y comerciales.

¹³

Decreto 2681 de 1999. Artículo 6.

¹⁴

Estatuto Tributario. Legis editores. edición anual 2002, Artículo 530, Numeral 5.

2.5.1. Conocimiento del País destino.

PAIS: Costa Rica

Capital: San José

Tipo de Gobierno: Republica Democrática.

Tasa de alfabetismo: 95%

PIB: Valor US\$ 16.156.737.114

 PIB per capital US\$ 3.816

 Crecimiento del PIB %: 0.30

Tasa de Devaluación %: 7.00

Inflación %: 11.00

Fuente: Intelelexport.

Para tener una preparación cuidadosa antes de exportar, el mayor esfuerzo se realiza antes de cruzar las fronteras, como lo es el conocimiento de las preferencias culturales, comerciales y económicas y demás aspectos importantes, en el momento de presentarse ante el cliente. En Colombia se tiene una herramienta importante para realizar este tipo de consulta es el Módulo Guía por país, del Sistema de Inteligencia de Mercados de PROEXPORT (www.intelelexport.com.co).

Costa Rica tiene numerosas ventajas que ofrecer, tanto a inversionistas nacionales como extranjeros. Se podrían mencionar aspectos tales como la educación, que ha sido desde siempre una prioridad nacional; además posee

mano de obra calificada y de alta productividad; existe una amplia trayectoria de calidad; es un país políticamente estable, lo cual ha permitido ingresar más fácilmente a los mercados internacionales. Todo esto hace que Costa Rica sea un sitio ideal para invertir.

2.5.1.1. Economía Costarricense. Por otro lado, la economía costarricense se ha caracterizado por ser abierta y dinámica, permitiendo así desarrollar el comercio exterior. Para esto, se ofrecen una serie de herramientas a todo el sector exportador, de manera que sus operaciones internacionales sean más ágiles y eficientes.

Dentro de su esquema de internacionalización de la economía, importantes avances se han logrado en torno a la liberación progresiva del comercio, pues a pesar de los niveles arancelarios siguen manteniéndose altos, algunas reducciones importantes se han alcanzado. Por ejemplo, para los automóviles el arancel se redujo en un 20%. La determinación es tan seria que hoy toca productos considerados sensibles y ultrasensibles.

Complementariamente el Ministerio de Comercio Exterior ha venido adelantando conversaciones con países Centroamericanos, Caribeños y Suramericanos, a fin de establecer Tratados de Libre Comercio.

2.5.1.2. COMERCIO COLOMBO – COSTARRICENSE

CUADRO 3. Intercambio Bilateral.

INTERCAMBIO BILATERAL	1999 (US\$)	2000 (US\$)	2001 (US\$)
EXPORTACIONES TOTALES FOB COLOMBIANAS HACIA COSTA RICA	115,329,320	121,085,060	149796,763
EXPORTACIONES TRADICIONALES	512,044	1,689,132	26,576,261
EXPORTACIONES NO TRADICIONALES	114,817,276	119,395,928	123,220,502
IMPORTACIONES CIF COLOMBIANAS DESDE COSTA RICA	13,103,873	12,852,932	14,858,086
BALANZA BILATERAL	102,225,447	108,232,128	134,938,677

Fuente: PROEXPORT.

2.5.2. Exigencia de visa para los colombianos. El gobierno de Costa Rica decidió que a partir del quince de del mes de abril del año 2002, exigirá visa a los colombianos que deseen ingresar al país. Esto debido a las alarmantes cifras de solicitud de refugio y exceso de colombianos ilegales en el país. La cancillería costarricense asegura que la cercanía geográfica de Costa Rica, el bajo costo del tiquete aéreo y la estabilidad política de la nación, serían las razones para que tantos colombianos se sientan tan atraídos.

El Ministro de Seguridad Pública, Rogelio Ramos y el canciller, Roberto Rojas detallaron la implementación de una visa múltiple y otra turística para colombianos. La visa múltiple será para aquellas personas que visiten Costa Rica con frecuencia por asuntos de turismo o trabajo y su duración es de cinco años y la visa de turismo será competencia de los cónsules en Colombia y tendrá una vigencia máxima de 30 días.

Por lo tanto en el momento de que un nacional colombiano, desee realizar una exportación de servicios bajo la modalidad de movimiento temporal de personas físicas hacia el país de Costa Rica contar con una visa múltiple.

2.5. SERVICIOS CONTABLES

En cuanto, a los servicios contables para exportar hacia el país de Costa Rica, se debe tener en cuenta que la contabilidad internacional aparece como consecuencia del comercio internacional. La práctica de exportación e importación de bienes y servicios se fue ampliando hasta llegar a la inversión directa en otros países. Aparece entonces la empresa de clase mundial, luego

se desarrolla el concepto de globalización de la economía, que cambió la práctica internacional de negocios, incluidos la economía virtual¹⁵.

La contabilidad internacional ha tenido cambios importantes en su desarrollo, no solo por la aparición de los negocios virtuales, sino por el marcado interés de tener normas internacionales de contabilidad aplicables a todos los países. Ya que así resulta más fácil la práctica contable, la comparación de información contable de unos países a otros, con el fin de realizar mayores negociaciones.

2.7. NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD

Las Normas Contables Internacionales, han sido establecidas por la International Accounting Standards Committee (IASC), que fue creado en 1973 por cuerpos profesionales contables de nueve países. Y en la actualidad está integrado por 138 organizaciones miembros, 11 miembros asociados y 4 miembros afiliados, que representan a 2 millones de contadores públicos de 112 países. Colombia está representada por el Instituto Nacional de Contadores Públicos (INCP).

¹⁵

Trintancho, Vásquez Gabriel. Revista Legis Del Contador N°5, año 2001 p.69

El esfuerzo por armonizar la contabilidad Internacional ha sido la esencia misma de la IASC, por lo que ya tiene 40 normas contables internacionales.

Y se destacan los últimos avances en proyectos de normas tales como la combinación de negocios, instrumentos financieros, reporte de negocios en Internet, entre otros temas de interés para la comunidad contable internacional.

2.7.1. Adopción de Normas Internacionales en Costa Rica. En cuanto a la adopción de normas internacionales Costa Rica, a través de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, en su sesión ordinaria N°. 27-2001, que se celebró el 27 de agosto del 2001, se conoció y aprobó el proyecto de adopción y adición de Normas Internacionales de Contabilidad, presentado por la Comisión de Normas de Contabilidad y auditoría.

2.7.1.1. Fines de la adopción de Normas Internacionales. La adopción de las normas internacionales de contabilidad se realizó con el fin de:

- ❖ Fomentar la transparencia y claridad en la forma de presentar los estados financieros de las empresas.

- ❖ Promover el progreso de la ciencia contable y cuidar del adelanto de la profesión en todos los aspectos.

- ❖ Que al existir una evidente modernización e integración de la economía mundial, se ha generado una mayor demanda de los servicios y esto obliga a los profesionales en Contaduría Pública a responder a las exigencias cada vez mayores de los inversionistas nacionales y extranjeros.

- ❖ Establecer un lenguaje común de la profesión, a escala mundial, debido a que las Normas Internacionales de Contabilidad son un compendio uniforme y técnico de principios de contabilidad que están siendo utilizados, por un gran número de países tanto desarrollados como en vías de desarrollo.

- ❖ Tener un enfoque integral, coherente y lógico, en materia de las regulaciones contables.

Esta condición hace fácil, el proceso de exportar los servicios contables de Colombia hacia Costa Rica, debido a que hay similitud entre las normas contable rigen en el ámbito nacional con las de este otro país. De igual forma Colombia ha venido adoptando las normas internacionales de contabilidad.

2.8. REGLAMENTACIÓN DE LA PROFESIÓN CONTABLE EN COSTA RICA

Resulta importante en el momento de exportar los servicios contables a Costa Rica, tener conocimiento de cuales son las leyes y lineamiento que hay que cumplir para poder ejercer la contaduría pública.

En lo que se refiere a la reglamentación de la profesión del contador público en Costa Rica, el Congreso Constitucional de la República de Costa Rica, decreta, la Ley 1038 del Colegio de Contadores Públicos del 23 de noviembre de 1947.

2.8.1. Definición de Contador Público. Se entenderá por contador público, cuando una persona ofrece sus servicios al público para ejecutar como Contador y mediante remuneración, servicios que implican la auditoría o la verificación de libros, cuentas o registros mercantiles o transacciones financieras; o la preparación o certificación de estados contables o financieros destinados a la publicidad o para fines tributarios o de crédito¹⁶.

¹⁶

Ley 1038 de 1947, Título I, Capítulo I, Artículo 2.

2.8.2. Condiciones para ser Contador Público. Para ejercer la profesión de Contador Público Autorizado se requieren las siguientes condiciones¹⁷:

- a. Ser mayor de edad y estar en pleno goce de los derechos civiles.
- b. Ser de reconocida solvencia moral
- c. Poseer el título de Licenciado en Ciencias Económicas y Sociales que otorga la Universidad de Costa Rica en la rama de especialización contable de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, o haber sido incorporado con igual carácter en el Colegio de Contadores Públicos.
- d. Rendir garantía mínima por diez mil colones (₡10,000.00) que deberá ser póliza de Fidelidad extendida por el Instituto Nacional de Seguros, a favor de la Procuraduría General de la República.

Para poder certificar con fines tributarios, la póliza ha de ser necesariamente de un mínimo de veinticinco mil colones (₡25,000.00) y el

contador hará constar, al firmar la certificación, que su póliza está en pleno vigor, lo cual tendrá la trascendencia de declaración jurada.

¹⁷ Ley 1038 de 1947, Título I, Capítulo I, Artículo 3.

En cualquiera de los casos, las pólizas deberán permanecer en custodia del Colegio, el que estará obligado a hacer público el nombre del asegurado, si al vencimiento de la póliza ésta no hubiere sido renovada;

- e. Tener cuando menos dos años de práctica como Contador en las condiciones que determine el reglamento respectivo.

- f. En los casos de ciudadanos extranjeros, además de los anteriores requisitos es indispensable que hayan residido permanentemente en Costa Rica, durante los últimos cinco años anteriores a la presentación de los demás requisitos de este artículo.

Además que entre el país de su nacionalidad y Costa Rica, haya convenio de reciprocidad vigente para el ejercicio de la Contaduría Pública y que dentro de los dos años siguientes a su incorporación al Colegio, obtengan la nacionalidad costarricense.

La Junta Directiva del Colegio determinará en cada caso el cumplimiento de los requisitos establecidos en este artículo y decidirá sobre la aceptación o el rechazo de la petición.

3. CONCLUSIÓN

Con la realización del presente trabajo de investigación, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

Las tendencias internacionales en el campo de los servicios profesionales apuntan hoy a un nuevo modelo en el que se privilegia el tratamiento de la liberalización, dada la importancia que estos tienen en el mundo para la economía global.

La Organización Mundial del Comercio (OMC), dentro de esta tendencia, le ha dado prioridad al tratamiento de la apertura de los servicios de contabilidad como fundamento de la integración económica; esta situación hace obligatorio el modernizar las normas contables al nuevo esquema mundial de los negocios. Esta modernización implica ajustar los sistemas de información contable mediante una norma inteligible y armónica, aplicable en los distintos países del mundo.

El proceso de exportar servicios contables, no son de la clase de servicios que Colombia realiza en la mayoría de sus exportaciones de servicios, se puede

decir que su exportación es nueva en nuestro país y sobre todo en la ciudad de Cartagena.

Los profesionales colombianos tienen un gran potencial, el país ha demostrado que puede vender conocimiento con diferentes grados de sofisticación, desde diseñar software a la medida, hasta vender capacidad de investigación.

El país cuenta con ventajas para entrar en la esfera de exportar servicios, como lo son:

La ubicación geográfica de Colombia facilita el desarrollo de servicios como telecomunicaciones y operaciones logísticas entre otros.

La mano de obra colombiana es altamente calificada y resulta muy económica frente a la de países desarrollados y otros de la región. En la prestación de servicios de salud los costos en el extranjero pueden duplicar los de operaciones y tratamientos en Colombia, que tienen una muy alta calidad.

Las alianzas han demostrado ser una estrategia eficaz de apalancamiento en otros mercados. Estos socios y aliados facilitan los procesos de comercialización y soporte y entregan conocimiento sobre las características del mercado local.

La calidad. La venta de servicios profesionales implica grandes exigencias. No solo es indispensable cumplir unos mínimos de calidad, sino que además hay que excederlos para vencer a otros jugadores. Los profesionales colombianos cuentan con reconocimiento en Centroamérica y en diferentes países.

Pero al tiempo existen desventajas que hay que superar para lograr un óptimo desarrollo en materia de exportación de servicios, como lo son:

En el país en la gran mayoría de los casos de exportación de servicios se enmarcan en esfuerzos individuales, por lo tanto falta propósito colectivo, ya que el gobierno debe desplegar verdaderas políticas nacionales orientadas para lograr un mayor desarrollo en este tipo de exportaciones.

Las exportaciones de servicios se mueven en un ámbito de definiciones imprecisas, que perjudican el propósito de exportar. Por una parte, pueden estar subestimadas por el temor de los empresarios a la fiscalización; por otra, pueden ser sobrestimadas, cuando las cuentas de servicios se utilizan para registrar operaciones que no son exportaciones sino simples mecanismos para cambiar pesos por dólares.

El libre comercio ha aumentado el número de países en la Organización Mundial de Comercio, incluyendo a países que compiten con precios artificialmente bajos, que demuestra que la competencia será cada vez más dura. Por lo que Colombia se debe orientar sus estrategias modificando las estructuras administrativas, comerciales y de mercadeo con el fin de ser competitivo a nivel internacional.

Las dificultades de movilización de los Colombianos radican principalmente en la obligación de tener visa para entrar a 172 países, convirtiéndose en un importante obstáculo para nuestras exportaciones. Un problema paralelo es la homologación de los títulos profesionales, que es crítica para facilitar la transferencia de talento entre países. En el campo técnico esta será relativamente fácil, pero en áreas como el Derecho, la Contaduría se anticipan dificultades.

Con la realización de este trabajo se ha podido determinar que en el campo de la exportación de servicios contables, existe un gran reto, que es el de la enseñanza de la contabilidad internacional para la facultades de contaduría pública en Colombia, ya que son pocas las facultades que han introducido en los programas de estudios esta área que resulta tan importante.

Ya que al hablar de globalización de la profesión contable, significa que entramos en un proceso de descentralización y donde los servicios profesionales ya no tienen fronteras.

De tal forma se requiere que se preparen los docentes y estudiantes en asuntos económicos, jurídicos, tributarios y socio culturales, para lograr una comprensión integral y poder abordar temas internacionales con profundidad y estructuras en los procesos de adopción y adaptación de estándares de las normas contables internacionales.

De igual forma cada vez se siente mayor urgencia en coordinar esfuerzos para unir la academia, los gremios y el Estado, para que conjuntamente se logre un mayor trabajo real para los futuros egresados y no se note una brecha entre la academia y el trabajo real en una empresa, esto con el fin de que los egresados sean más competitivos y adquieran pronta experiencia.

Para competir y enfrentar los retos internacionales hay que dar inicio a una nueva era de investigación contable en Colombia, ya sea en forma individual realizada por los empresarios o en forma colectiva en las universidades del

país, debido a que la escalera del conocimiento contable colombiano se estancó en el pregrado.

Otro reto es el dominio del segundo idioma. Debido a que las normas en su origen están en inglés. De igual forma la mayor parte de los reportes de negocios en internet también están en este idioma. Resulta entonces imperativo la exigencia de su dominio para los docentes, estudiantes y profesionales contables.

En Colombia debe hacerse un esfuerzo a corto plazo para armonizar las normas nacionales con las internacionales, pero el mecanismo debe ser ágil y garantizar resultados inmediatos; esta conjetura con motivo a que el modelo contable colombiano que se utiliza actualmente se adoptó en 1993 con la expedición del Decreto 2649 que fue un modelo armónico con el marco conceptual y las normas internacionales en el momento, pero sin embargo, el IASC (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad), a partir del mismo año de la adopción, inició un proceso acelerado de revisión y promulgación de nuevas normas de contabilidad que trajo como consecuencia la desarmonización de las normas colombianas respecto de las internacionales.

Es necesario, desde ya, abrir las posibilidades para los que vendrán en el futuro. Lo importante, se repite, es adoptar el esquema, no unos textos literarios. A fin de evitar volver a quedar atrasados.

Por lo tanto el Contador Público que desee participar en el proceso de exportar servicios contables hacia otros países debe ser una persona con gran capacidad de investigación, profesionalismo, experiencia, dominio de un segundo idioma, conocimiento de normas internacionales y experiencia, que le permitan desempeñar su papel de la manera decorosa con el fin de engrandecer los profesionales contables colombianos.

De otra parte, durante la investigación realizada para la elaboración de este documento se encontraron grandes obstáculos, ya que se solicitó información en entidades como: El Colegio de Contadores Públicos de Antioquia, el Consejo Técnico de la Contaduría de Colombia, el Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia, el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, entre otros, y no se recibió ninguna información relacionada con el tema de esta monografía, lo cual resulta muy extraño ya que son entidades encargadas del ejercicio de la profesión contable, que velan por su fortalecimiento y deben estar a la par de los cambios internacionales que se dan día con día y contar con información. De las que se consiguió información fue de la Cámara de Comercio de Bogotá.

BIBLIOGRAFÍA

ASAMBLEA LEGISLATIVA. Colegio de contadores públicos de Costa Rica : Ley 1038. San José, Costa Rica : s.n,1947.

_____. Colegio de contadores privados de Costa Rica : Ley 1269. San José, Costa Rica : s.n,1951.

COMISION DE NORMAS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA. Adopción de la normas internacionales de contabilidad. San José, Costa Rica : La Gaceta,2001.

Colombia, Congreso de la República. Normas sobre contaduría pública en Colombia : Ley 147 de 1960. Santafé de Bogotá : Unión,2000.

ESTATUTO TRIBUTARIO IMPONENTA, IVA Y TIMBRE. 3 ed. Impuesto de timbre nacional. Santafé de Bogotá: Legis,1998.

PUC PARA COMERCIANTES. 9 ed. Estatuto de la profesión de contador público : Ley 43 de 1990. Bogotá : Legis,2001. p.37-54.

RAMÍREZ ROJO,Alfonso A. Revista legis del contador estudio sobre disciplina contable : Sistema contable y nuevas necesidades de información. Bogotá: Legis,2001. v.7, p.11-20.

TRISTANCHO VASQUEZ,Gabriel. Revista legis del contador estudio sobre disciplina contable : Prospectiva de la contabilidad internacional. Bogotá, Colombia : Legis,2001. v.5, p.67-91.

Disponible en Internet: www.aaccla.org.com

www.aicpa.org

www.asamblea.gov.cr

www.bancoldex.gov.co

www.cadexco.org.cr

www.ccb.org.co

www.ccpa.org.co

www.ccpa.org.cr

www.camara_comercio.com

www.casapres.go.cr

www.cinde.or.cr

www.colombiaexport.com

www.comex.go.cr

www.contabilidad.com

www.contador.co.cr

www.empresario.com.co

www.iaicr.org

www.ifac.org

www.incp.org.co

www.intelexport.com.co

www.jccconta.gov.co

www.meic.go.cr

www.mep.go.cr

www.mincomex.gov.co

www.procomer.com

www.proexport.gov.co

www.sice.oas.org

www.wto.org.

Anexo A. Correo enviado a la Cámara de Comercio de Bogotá

Para: webmaster@ccb.org.co

Asunto: Servicios contables exportar a Costa Rica.

Señores

Cámara de Comercio Bogotá:

Me dirijo a ustedes con el fin de solicitarles información a cerca de los compromisos de Colombia en materia de liberalización de servicios? y de saber los acuerdos comerciales de Colombia con Costa Rica?. Cómo está Colombia en materia de exportación servicios contables?

Y Cómo se homologación los títulos profesionales en Costa Rica?

Si tienen alguna de la información que les menciono, agradezco su atención.

Espero pronta respuesta.

Soy estudiante de la CUTB(Cartagena)facultad de Contaduría Publica.

mi e-mail: claudycastro@hotmail.com

Anexo B. Correo enviado al Instituto Nacional de Contadores Públicos

Para: incpcol@col1.telecom.com.co

Asunto: Servicios Contables de Colombia para exportar.

Señores

Instituto Nacional de Contadores Públicos:

Me dirijo a ustedes con el fin de solicitar información acerca de cómo está Colombia en materia de exportación de servicios contables hacia otros países y en especial hacia Costa Rica. Si ya está exportando servicios, qué requisitos hay que cumplir? y qué normatividad hay al respecto? Cómo se hace para la homologación de títulos en los países destinos?.

Gracias por la Atención. Espero pronta respuesta.

Somos estudiantes de ultimo semestre de la Corporación Universitaria Tecnológica de Bolivar(Cartagena).

Mi e-mail: claudycastro@hotmail.com. - Luchilop@hotmail.com

Anexo C. Correo enviado al Colegio de Contadores Públicos de Antioquia

Para: ccpa@epm.net.co

Asunto: Servicios contables hacia Costa Rica.

Señores

Colegio de Contadores Públicos de Antioquia:

Me dirijo a ustedes con el fin de solicitar información sobre como esta Colombia en materia de exportación de servicios contables hacia Costa Rica, si se ha realizado? o todavía no se ha hecho nada al respecto?. Si Colombia a exportado servicios contable a algún otro país.

Somos estudiantes de contaduría pública de la Corporación Universitaria Tecnológica de Bolivar.

Gracias por la Atención.

Espero pronta respuesta.

Mi e-mail: claudycastro@hotmail.com. Luchilop@hotmail.com

Anexo D. Correo enviado al Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Para: Consejotecnico@multi.net.co

Asunto: Servicios Contables para exportar.

Señores

Consejo Técnico de la Contaduría Pública:

Me dirijo a ustedes con el fin de solicitar información acerca de exportar servicios contables colombianos hacia otros países y en especial hacia Costa Rica. Quisiera saber si se han realizado investigaciones acerca del tema?. Que requisitos hay que cumplir?.

Gracias por la atención.

Espero pronta respuesta. Soy estudiante de último semestre de Contaduría Pública de la Corporación Universitaria Tecnológica de Bolívar(Cartagena).

Mi e-mail: claudycaastro@hotmail.com.

Anexo E. Correo enviado a la Junta Central de Contadores

Para: juncc@jccconta.gov.co

Asunto: Servicios Contables para exportar.

Señores:

Junta Central de Contadores:

Me dirijo a ustedes con el fin de solicitar información del comercio de servicio contable hacia otros países y en específico hacia Costa Rica. saber si Colombia ya exporta servicios contables?. Qué requisitos hay que cumplir para exportar este tipo de servicios?.

Gracias por la atención.

Espero pronta respuesta.

Somos estudiantes de último semestre de contaduría pública en la Corporación Universitaria Tecnológica de Bolívar(Cartagena).

Mi e-mail: claudycastro@hotmail.com. Luchilop@hotmail.com

Anexo F. Correo enviado a la Organización Mundial del Comercio

Para: publications@wto.org

Asunto: Compromisos específicos de Colombia.

Señores, Organización Mundial del Comercio:

Me dirijo a ustedes con el fin de solicitar información de los compromisos que adquirió Colombia en el marco del acuerdo GATS.

Agradezco su atención, espero pronta respuesta.

Les escribo desde el país de Colombia, ciudad Cartagena.

Mi e-mail: claudycastro@hotmail.com

Anexo G. Correo enviado al Consulado de Costa Rica

Para: embcosric@sol.racsa.co.cr

Asunto: Acuerdos comerciales con Colombia.

Señor, Cónsul:

Me dirijo a usted con el fin de solicitar información sobre cuáles son los acuerdos comerciales que ha realizado Costa Rica con Colombia. Así mismo los acuerdos en materia de servicios.

Gracias. Espero pronta respuesta.

Mi e-mail: claudycastro@hotmail.com

**Anexo H. Correo enviado Biblioteca Nacional Miguel Obregón Lizano de
Costa Rica**

Para: proctec@racsa.co.cr

Asunto: código de comercio.

Me dirijo a ustedes de la manera más atenta con el fin de solicitar información del código de comercio de Costa Rica, en lo referente a la constitución de sociedades. Soy estudiante de contaduría pública de la Corporación universitaria Tecnológica de Bolívar(Cartagena), del país de Colombia.

Mi e-mail: luchilop@hotmail.com.

Agradezco pronta respuesta. Gracias.

**Anexo J. Respuesta de la Biblioteca Nacional Miguel Obregón Lizano de
Costa Rica**

From: proctec@racsa.co.cr

To: luchilop@hotmail.com

Subject: envío de información.

Señorita: Luz Helena López.

Cartagena, Bolívar Colombia

El departamento de investigación y Bibliografía de la Biblioteca Nacional Miguel Obregón Lizano, le hace llegar la información solicitada. Favor notificarnos si la recibe y es lo que usted necesitaba.

**Anexo K. Respuesta de la Biblioteca Nacional Miguel Obregón Lizano de
Costa Rica**

From: proctec@racsa.co.cr

To: luchilop@hotmail.com

Subject: envío de información.

Señorita: Luz Helena López.

Cartagena, Bolívar Colombia

Estimada Luz Helena:

Se le envían copias de código de comercio sobre el procedimiento a seguir para que la empresa quede registrada. El mismo se encuentra escaneado en Power Point.

Saludos cordiales,

Líela Ramírez Rojas

Biblioteca Nacional

Costa Rica.

Anexo L. Respuesta Cámara de Comercio de Bogotá

Estimada Claudia Patricia:

Muchas gracias por su comunicación. De acuerdo con su solicitud, me permito informarle que la Cámara de Comercio de Bogotá cuenta con un Portal Empresarial en internet <http://www.empresario.com.co> en donde hay una sección denominada Acuerdos Internacionales. Allí encuentra usted uno a uno los convenios que Colombia tiene suscritos con otros países o bloques económicos.

Igualmente, en la página del Ministerio de Comercio Exterior de Colombia <http://www.mincomex.gov.co> hallará información relacionada con la exportación de servicios, así como los tratados comerciales del país. Por otra lado, adjunto encuentra los datos de contacto de la Cámara Binacional Colombo Centroamericana en donde le podrán suministrar mayor información al respecto:

CÁMARA DE COMERCIO E INTEGRACIÓN COLOMBO-CENTROAMERICANA

Dirección: Calle 97 21-42

Teléfonos: 2562842-2562858

Fax: 6164304-2969142

E-mail: c.c.centroam@multi.net.co

Presidente Ejecutivo: Camilo Acevedo Rojas

Cordialmente,

Luis Alfonso Chala.

Foreign Trade

Bogotá Chamber of Commerce

cominte3@ccb.org.co

Bogota, Colombia

Carrera 9 # 16-21 9th floor

Tel: (571) 3810270 - 3810321ext.427

Fax: (571) 2842966

<http://www.empresario.com.co>

<http://www.tiendaempresarial.com.co>

Anexo M. Respuesta de la Organización Mundial del Comercio

Estimada señora Castro,

Usted encontrará los compromisos de Colombia en los servicios en el sitio internet de la OMC con las instrucciones siguientes:

- en la página principal (www.wto.org) ir a "documentos"
- "búsqueda y descarga de los documentos oficiales de la OMC"
- "búsqueda"
- como signatura del documento, ponga: GATS/SC
- y como país Colombia

Atentamente,

Lucie Giraud

Information Officer

Information and Media Relations Division

World Trade Organization

Tel: 00 41 22 739 5075

Fax: 00 41 22 739 5458

> -----Original Message-----

> From: Claudia Patricia Castro Flórez [<mailto:c9714500@cutb.cutb.edu.co>]

> Sent: 11 September 2002 07:49

> To: Publications, WTO

> Subject: Compromisos específicos de Colombia.

